

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	251
Proceso	Verbal Pertenencia
Demandante	Astrid Elena Ballesteros López
Demandada	Tatiana María Ballesteros Gómez y otra
Radicado	05679 40 89 001 2020 00144 00
Asunto	Reconoce personería

Mediante memorial que antecede, el abogado John Jairo Correa Botero aporta poder otorgado por la demandada Tatiana María Ballesteros Gómez, para que la represente en el proceso de la referencia.

En tal sentido, de conformidad a lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar en representación de la demandada Tatiana María Ballesteros Gómez, al abogado John Jairo Correa Botero, portador de la T.P.23.243 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 081 fijado el día 11 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bef44972b8b7df498bd7591ee43bd2dc7a6f8dd2f2cc833f6af29a26ae41a7f

Documento generado en 10/06/2021 04:55:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>